



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

##### AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

*EXTRACTO de la Resolución de 15 de junio de 2026, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, que aprueba la convocatoria de subvenciones para Proyectos de Inversión Empresarial para el año 2026.*

BDNS (Identif.): 913480

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913480>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Pequeñas y medianas empresas siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

La cuantía mínima de inversión subvencionable para acceder a esta convocatoria será de 30.000 euros, siendo el presupuesto máximo subvencionable de 1.000.000 euros.

*Segundo.*—Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a Proyectos de Inversión Empresarial que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias, en régimen de concurrencia competitiva, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y sus Bases Reguladoras.

Se contempla en esta convocatoria, un único programa:

Programa 1- Subvenciones a la inversión empresarial.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a Proyectos de Inversión Empresarial en el ámbito del Principado de Asturias; modificadas por Resolución de 30 de junio de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de primera modificación de la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias.

*Cuarto.*—Cuantía.

La cuantía total máxima para financiar la presente convocatoria de subvenciones es de 1.500.000 €, cuantía que ya ha sido autorizada por Resolución del Presidente de la Agencia de fecha 19/03/2026.

La financiación procede del propio presupuesto de la Agencia y de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día natural siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14.00 horas del día 31/07/2026, hora peninsular en España.

*Sexto.*—Otros datos.

En el portal de la Agencia ([www.sekuens.es](http://www.sekuens.es)) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/1VTPNU>.

En Llanera, a 15 de junio de 2026.—El Presidente de la Agencia.—Cód. 2026-05130.